



EL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dra. Guillermina Cinti

LINEAMIENTOS DE LA EXPOSICIÓN

- ❑ Marco regulatorio provincial de energías renovables
- ❑ Ley provincial N° 14.838. Referencia a sus antecedentes
- ❑ Aspectos relevantes del proyecto de Ley Nacional de Generación Distribuida



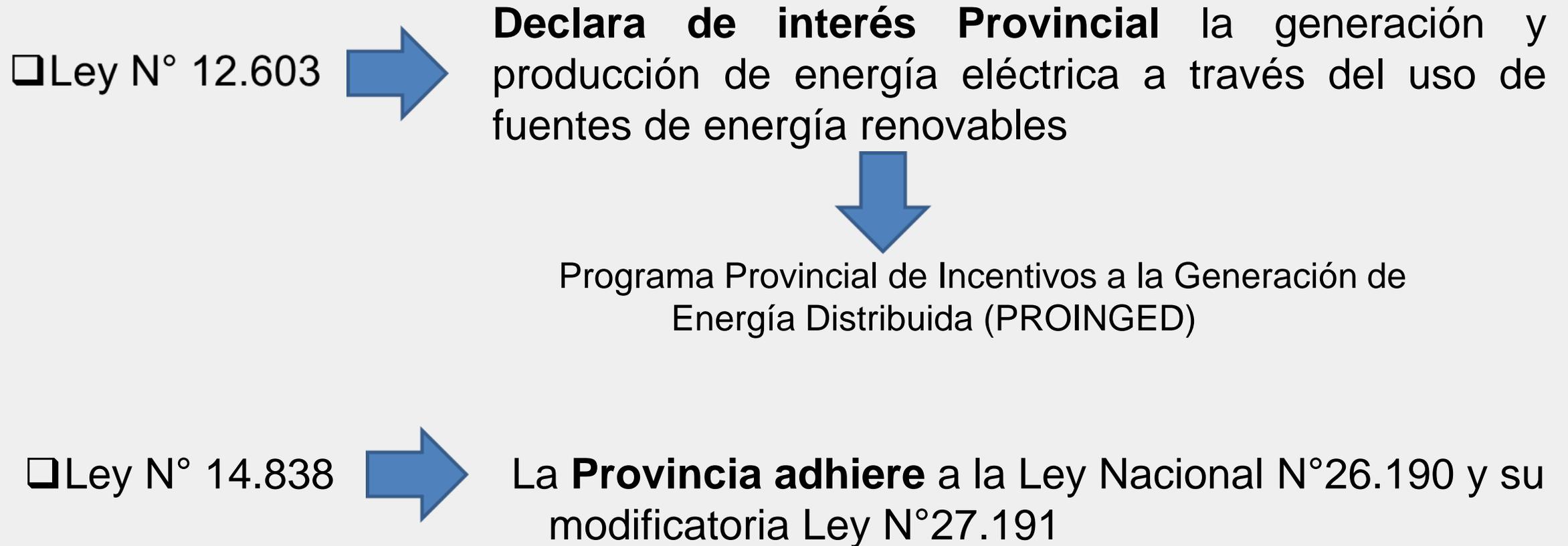
Marco Regulatorio provincial de Energías Renovables

MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA

- La **Ley N° 11.769**, con las modificaciones introducidas por la **Ley N°13.173 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04)**, Decretos, Resoluciones y Disposiciones constituyen el Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia de Buenos Aires. (vigente desde el año 1997)
- Decretos Reglamentarios N° 1208/97 y N° 2479/04



MARCO REGULATORIO PROVINCIAL EN MATERIA DE EE RR



LEY PROVINCIAL N°14.838

- Establece quiénes resultan **Beneficiarios** de la Ley
- Determina las **Exenciones Impositivas**
- **Estabilidad Fiscal** por el término de 15 años

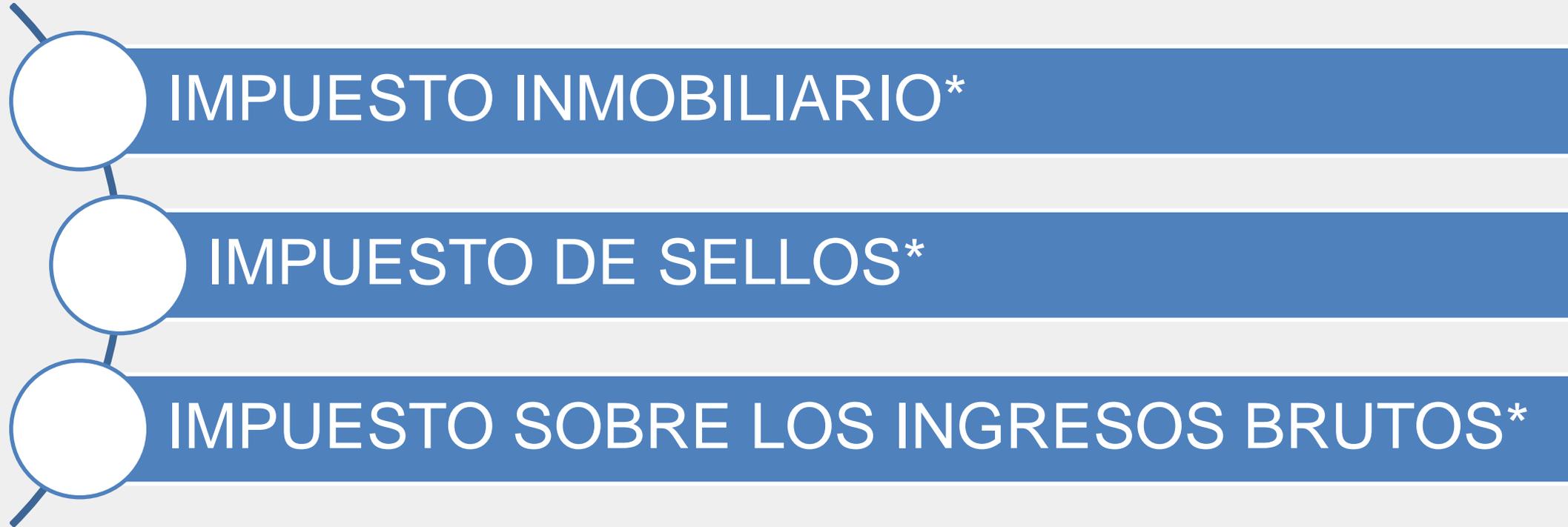
LEY PROVINCIAL N°14.838

- El Poder Ejecutivo reglamentará la Ley designando Autoridad de Aplicación
- **Invita a los Municipios** a adherir a la Ley y a brindar beneficios impositivos necesarios para promover la producción de energía eléctrica mediante fuentes renovables
- Deroga la Ley N°12.603

BENEFICIARIOS DE LA LEY

- Personas físicas y/o jurídicas
- Titulares de las inversiones y/o concesionarios de proyectos de instalación de centrales de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía
- Con radicación en el territorio provincial
- Producción destinada al MEM y/o la prestación de servicios públicos

EXENCIONES IMPOSITIVAS*



* 15 AÑOS

ALGUNAS IMPLICANCIAS DE LAS EXENCIONES

- Rigen **desde la aprobación del proyecto** por parte de la Autoridad de Aplicación
- Se debe **acreditar la inexistencia de deuda de impuestos o regularizarlos** mediante inclusión en regímenes de pago y cumplir con los mismos en las formas y condiciones que establezca ARBA
- El **incumplimiento del proyecto** aprobado por la Autoridad de Aplicación da lugar a la **caída de los beneficios**

ESTABILIDAD FISCAL: POR 15 AÑOS

TODA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE FUENTES RENOVABLES



QUE VUELQUE SU ENERGÍA EN EL MEM Y/O



ESTÉ DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CONTEXTO ACTUAL- PERSPECTIVAS

- Reglamentación de la Ley N°14.838
- Designación de Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Desde el año 2009, en el ámbito de la competencia de ese Ministerio se encuentra desarrollando tareas en la materia a través del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED), donde se encuentran representados la Subsecretaría de Servicios Públicos, la Dirección de Energía y los agentes distribuidores provinciales y municipales de energía eléctrica

CONTEXTO ACTUAL- PERSPECTIVAS

- La Autoridad de Aplicación y ARBA deberán determinar los procedimientos y los requisitos para viabilizar el trámite de las exenciones impositivas
- Creación de un **Registro Único** de Proyectos de Energía Renovable de la provincia de Buenos Aires (**RUER**) :
 - Inscripción obligatoria para todos los proyectos radicados en la provincia
 - Aprobación de los proyectos, alta de construcción y alta de operación.
 - Habitación para la obtención de los beneficios fiscales y/o el certificado de estabilidad fiscal.

CONSIDERACIONES DEL MARCO REGULATORIO DE EERR PROVINCIAL

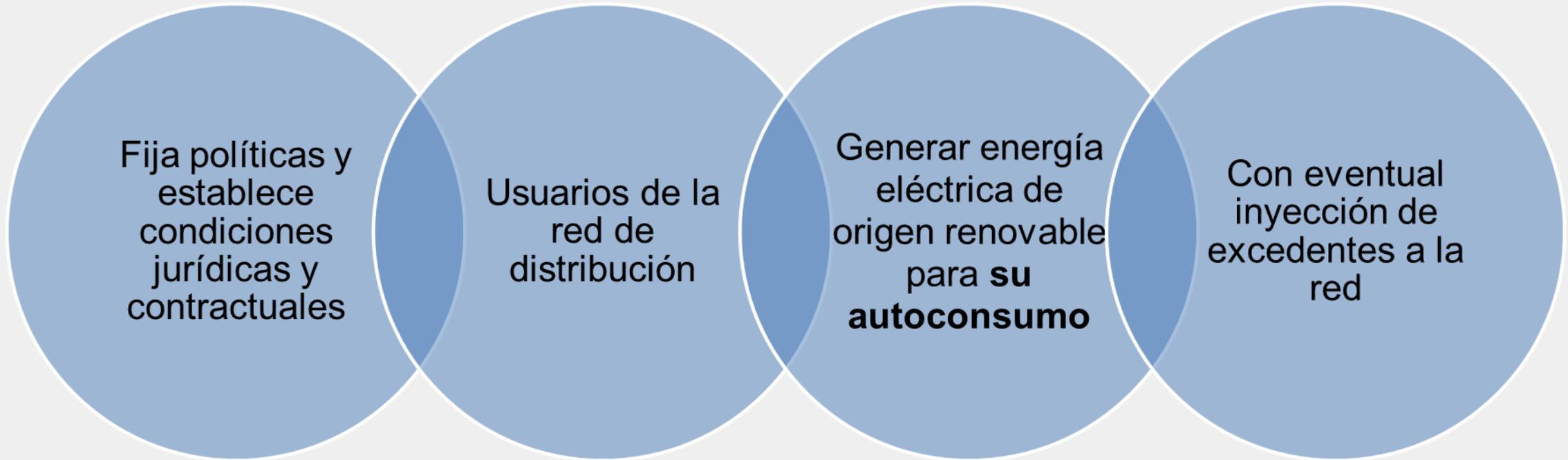
- ❖ Contribuye a la consecución de las metas nacionales establecidas por la Ley N° 26.190 y su modificatoria Ley N° 27.191
- ❖ Diversifica la matriz energética existente de manera sustentable para el ambiente
- ❖ Genera condiciones para la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica para la provincia, con producción cercana a los centros de demanda y evitando las deficiencias del transporte.

CONSIDERACIONES DEL MARCO REGULATORIO DE EERR PROVINCIAL

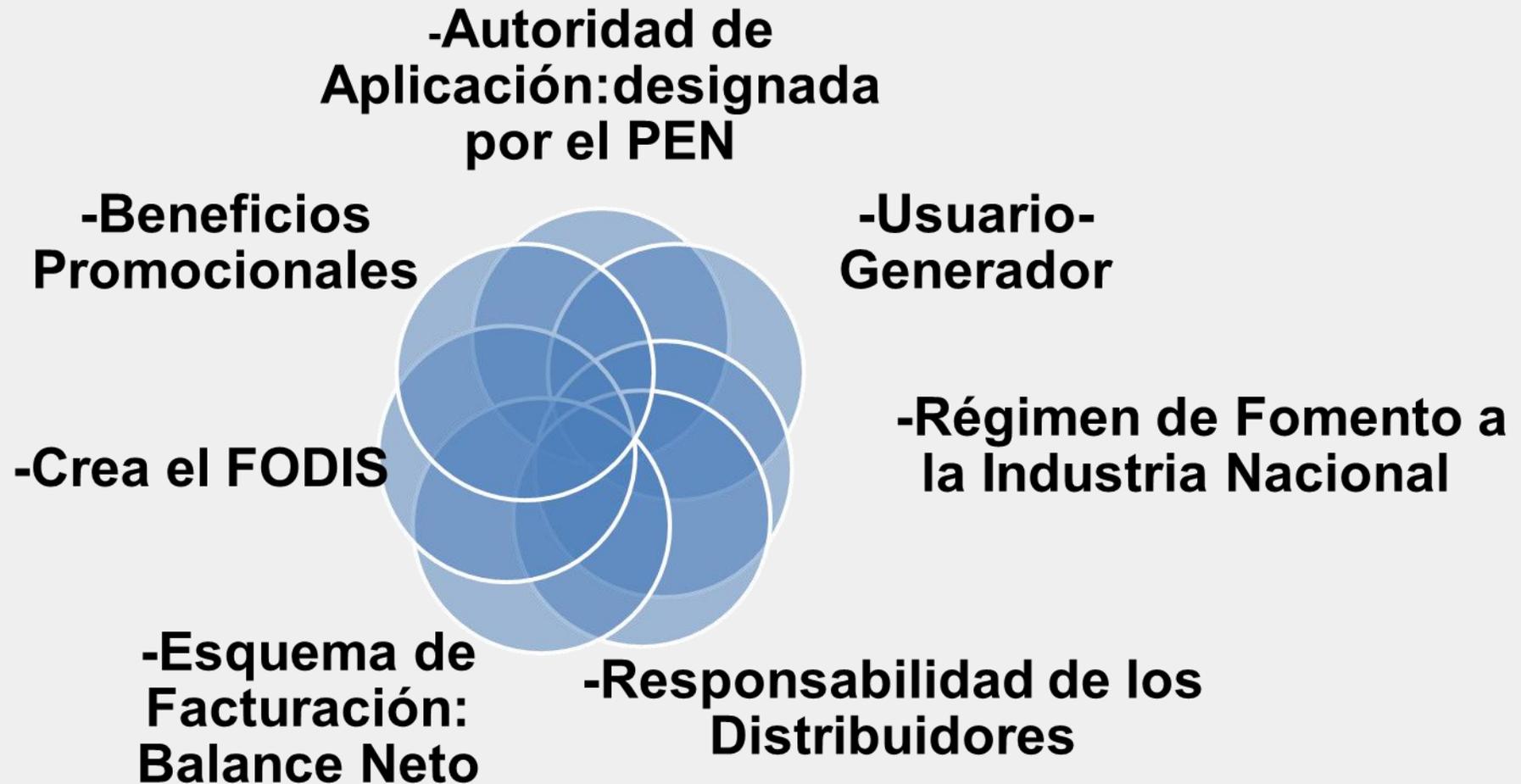
- ❖ Determina beneficios impositivos provinciales propios, la pérdida de los mismos ante el incumplimiento y un régimen de estabilidad fiscal
- ❖ Invita a los municipios a adherir a la norma provincial para promover la utilización de energías renovables otorgando beneficios municipales
- ❖ Generación de fuentes de trabajo

PRINCIPALES ASPECTOS

□ Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública- Ley Nacional 27424



PRINCIPALES ASPECTOS



PROINGED

PROGRAMA PROVINCIAL DE INCENTIVOS A LA GENERACION DE ENERGIA DISTRIBUIDA



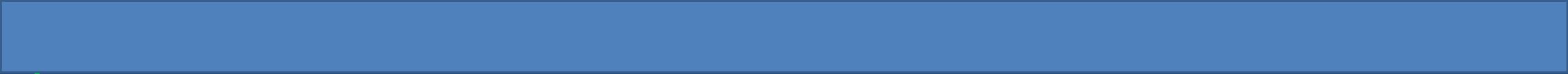
Buenos Aires Provincia

FREBA

FORO REGIONAL ELECTRICO DE BS AS

PROYECTO DE LEY PROVINCIAL GENERACION DISTRIBUIDA.

Pretende la adhesión al régimen de fomento nacional dejando resaltando la jurisdicción de la provincia en materia de distribución de energía, estableciendo la posibilidad que los usuarios finales con equipamiento de renovables inyecten a la red, conforme lo establezca la reglamentación.



Muchas gracias por su atención